



*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan. (2012080275)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, (DOE n.º 17, de 12 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/173-2011	AURORA DURÁN PIÑERO (TITULAR CLUB PECADO)	LEY 28/2005	601 euros
S/176-2011	JESÚS SAAVEDRA SUÁREZ	REGLAMENTO (CE) N.º: 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 euros
S/114-2011	HIGINIO GARCÍA RIVERA	LEY 28/2005	30 euros
S/167-2011	MIGUEL ÁNGEL VAZ GONZÁLEZ	LEY 28/2005	601 euros

• • •

*ANUNCIO de 17 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/142-2011, en materia de salud pública. (2012080276)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el



Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, plaza Hernán Cortés, N.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 17 de enero de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

#### **A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/142-2011	JESÚS SAAVEDRA SUÁREZ	REGLAMENTO(CE) N.º: 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS

### ***DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA***

*EDICTO de 26 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.* (2012ED0052)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dichas resoluciones podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 26 de enero de 2012. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.